

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 5 DE FEBRERO DE 2018

EDICION N° 10.188

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PRIETO, EFRAIN DANIEL (alias "", D.N.I. N° 34.581.094, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Doderó y calle 27 - Casa 138 - Barrio La Rubita, Resistencia, hijo de Juan Carlos Prieto y de Olga Noemí Celez, nacido en Goya-Corrientes, el 17 de julio de 1989, Pront. Prov. N° CF44818 y Pront. Nac. N° U3266586), en los autos caratulados "PRIETO, EFRAIN DANIEL S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)", Expte. N° 159/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 26.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a EFRAIN DANIEL PRIETO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5, Inc. "c" de la ley 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500) más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26/08/2016, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, JOSE LUIS (D.N.I. N° 27.212.182, Soltero, de ocupación Albañil, hijo de José Luis Rivero y de Yolanda Aranda, nacido en Resistencia, el 14 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 53359 y Pront. Nac. N° U3776573), en los autos caratulados "RIVERO, JOSE LUIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 376/17, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) IMPONIENDO a JOSE LUIS RIVERO, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS IMPROPIAS EN CONCURSO IDEAL CON ARMA DE UTILERÍA- JUGUETE- (Arts. 166 inc. 2do., primer apartado en concurso Ideal art. 54, con el art. 166, inc. 2do, párrafo tercero, en función del art. 45 todos del Código Penal), la PENA DE SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia n° 224, del 13/02/2016, en sus puntos I y II (Orden n° 231 Hist. SIGI). Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 10 de noviembre de 2017. pc.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROA, LUCAS ALBERTO (alias "", D.N.I. N° 34.352.019, Argentino, Soltero, de ocupación Motomandado, domiciliado en Mz 79 - Pc 5 - Barrio 240 Viviendas, Resistencia, hijo de Roa, Sebastian y de Gomez, Mirt Teresa, nacido en Resistencia, el 12 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° CF47218 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ROA, LUCAS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 276/17, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 13.06.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Lucas Alberto ROA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (Arts. 119, 4to. párrafo, inc. "f", 55, 119, 1er. y 5to. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, toods del C.P.), bajo la aplicación del procedimiento Especial normado por el art. 413 inc 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod 7143, a la pena acordada de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y COSTAS..... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 10 de noviembre de 2017. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VEUTEY, OMAR LEANDRO (D.N.I. N° no recuerda, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 13 y Nicaragua - Pasaje entre medio de la 12, Resistencia, hijo de Julio Orlando Veutey y de Ramona Emiliana Figueroa, nacido en Resistencia, el 21 de julio de 1995, Pront. Prov. N° 52561 Secc RH y Pront. Nac. N° U53358), en los autos caratulados "VEUTEY, OMAR LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 374/17, se ejecutan las Sentencia N° 149 de fecha 01.08.2017 y N° 19 de fecha 26.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a OMAR LEANDRO VEUTEY, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS IMPROPIAS EN CONCURSO IDEAL CON ARMA DE UTILERÍA- JUGUETE- (Arts. 166 inc. 2do., primer apartado en concurso Ideal art. 54, con el art. 166, inc. 2do, párrafo tercero, en función del art. 45 todos del Código Penal), la PENA DE SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas ..." Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO - JUEZ - ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN - SECRETARIA." Resistencia, 15 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE BENAVIDEZ, JULIO RICARDO (alias "", D.N.I. N° 32.878.949, ARGENTINO, de ocupación , domiciliado en Miguel Delfino N° 1870, REISTENCIA, hijo de y de , nacido en RESISTENCIA, el 8 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 38562CF y Pront. Nac. N° U296290), en los autos caratulados "**BENAVIDEZ, JULIO RICARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 21/5 de fecha 11.04.2017, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a JULIO RICARDO BENAVIDEZ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO previsto y tipificado por el Art. 79 en función del Art. 45 del C.P., a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 22/09/15 en Rcia., cuya víctima fuera Gonzalo Rodrigo Vera, investigado en Expte. N° 25619/2015-1, caratulado. "Rodríguez, Manuel; Alegre, Jorge; Benavidez, Julio s/homicidio..... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de noviembre de 2017. sac.- sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOOR, ARMANDO IGNACIO (alias "Nacho", D.N.I. N° 35.307.293, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Comandante Fontana N° 2784, Resistencia - Chaco, hijo de Rocardo Ignacio Moor y de Ana Ofelia Quintana, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1990, Pront. Prov. N° CF 48548 y Pront. Nac. N° U3911101), en los autos caratulados "**MOOR, ARMANDO IGNACIO S/EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 445/17, se ejecuta la Sentencia N° 220 de fecha 30.10.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, en los términos de los arts. 164 y 45 ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538-, a cumplir la pena de UN (1) MES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 13/08/2017, en perjuicio de Andrea Soledad Geat. II) UNIFICAR la SENTENCIA N° 12, de fecha 01/03/2016, en el Expte. N° 11129/2014-1, caratulada: "Moor, Armando Ignacio S/Lesiones Calificadas", del registro del Juzgado Correccional de la Primera Nominación de Resistencia Chaco, con la presente Sentencia N° 220, de fecha 30/10/2017, a favor del imputado ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", a cumplir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. III) ORDENAR la DETENCION de ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", en la causa caratulada: "Moor, Armando Ignacio S/Lesiones Calificadas", Expte. N° 11129/2014-1, del registro del Juzgado de Correccional N° 1 de esta Ciudad, Sentencia N° 12, de fecha 01/03/2016... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 7 de noviembre de 2017.- pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, NICOLAS JESUS (D.N.I. N° 34.118.050, Argentino, Casado, de ocupación Empl.Rural, domiciliado en Planta Urnana S/N, COTE LAI - Chaco, hijo de ANTONIO MARTIN PEREYRA y de MERCEDES GLADIS GAVILÁN, nacido en RESISTENCIA, el 3 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° SP 72979), en los autos caratulados "**PEREYRA, NICOLAS JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 364/17, se ejecuta la Sentencia N° 195/17 de fecha 10.08.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado NICOLAS JESUS PEREYRA, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119 primer y tercer párrafo, agravado por el cuarto párrafo inc. b) y f)

del Código Penal, a la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales, en esta causa N° 35405/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho en perjuicio de Paulina Rojas. Con Costas. II)... III) DISPONIENDO que NICOLAS JESUS PEREYRA durante la ejecución de su pena deberá ser asistido y ofrecido tratamiento por el Equipo Interdisciplinario especial que el art. 185 de la ley 24660/96 dispone que debe existir en los servicios penitenciarios para las personas condenadas por los delitos de naturaleza sexual y/o por el Servicio de Salud Mental del Hospital Perrando. Asimismo durante el regimen de progresividad, se deberá atender a su estado psíquico y extremar medidas de prohibición de acercamiento a la víctima; quien deberá ser anoticiada en caso de que obtenga cualquier tipo de salida anticipada al cumplimiento de la pena, conforme lo dispone la misma ley 'de Ejecución Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal...". Resistencia, 13 de noviembre de 2017. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO-IDR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, MATIAS LEONEL (alias "MONITO", D.N.I. N° 39.751.425, Argentino, Soltero, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en QUINTA 60 Pc.32, PCIA. DE LA PLAZA, hijo de EUSEBIO MOLINA y de ARGENTINA ACOSTA, nacido en PCIA DE LA PLAZA, el 23 de agosto de 1996, Pront. Prov. N° RH53175 y Pront. Nac. N° U3776556), en los autos caratulados "**MOLINA, MATIAS LEONEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 394/17, se ejecuta la Sentencia N° 194 de fecha 02.10.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MATIAS LEONEL MOLINA, alias "MONITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los autos caratulados: "MOLINA, MATIAS LEONEL; DUARTE, LINO DANIEL S/ROBO A MANO ARMADA EN CARÁCTER DE COAUTOR", Expte. N° 4907/2017-1 -(PRINCIPAL)-, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 36446/2016-1, caratulado: "MOLINA, MATIAS LEONEL S/HURTO SIMPLE", y Expte N° 36447/2016-1 caratulado: "MOLINA, MATIAS LEONEL S/HURTO SIMPLE", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN CARÁCTER DE CO-AUTOR, Y HURTO SIMPLE DOS HECHOS, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166 inc. 2°, y art. 162, en función de los arts. 45 y 55 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal-LEY 4538-, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 24/02/2017, en perjuicio de Jessica Noelia Benítez; al hecho ocurrido en fecha 30/10/2016, entre las 17:45 y las 18:20 horas, en perjuicio de Hugo Daniel Lombardo, y al hecho ocurrido en fecha 30/10/2016, entre las 12:00 y las 13:40 horas, en perjuicio de Esteban Francisco Pértile, todos en Presidencia de La Plaza Chaco. ...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 21 de noviembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. IV Circunscripción - Juan José Castelli - Chaco, en los autos caratulados: "**KONRATH JOSE Y ARRAS AMALIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 206/17, cita por tres (3) días y a emplazar por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. JOSÉ KONRATH, DNI N° 2.529.850 y ARRAS AMALIA, L.C. 757.219, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 06 de septiembre de 2017.

Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.N° 170.867 E:2/2 V:5/2/18

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas -

Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5to. Piso, Ciudad, hace saber en los autos caratulados "**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA-**", Expte. N° 3287/01, se ha dispuesto publicar Edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del Proyecto de Distribución y la Regulación de honorarios efectuada en autos a Fs. 2877/78: "Resistencia, 04 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- REGULAR los honorarios de los C.P.N. CARBALLA, Ricardo Emilio Benito, PEGORARO, Sara Norma y CARBALLA, Mario Roberto en la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$62.570,40).- II- (...) III- (...) IV- (...) V.- NOTIFIQUESE -REGISTRESE -PROTOCOLICESE.- Fdo: FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ- CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM.- Resistencia, 20 de Diciembre de 2017.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:5/2 V:7/2/18

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de FRATTINI MATIAS ALEJANDRO, DNI N° 37.256.984, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, Avellaneda Herley, el 25/09/1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión y ocupación desocupado, hijo de Carlos Daniel Rivero y de Gladys Noemí Frattini, con último domicilio denunciado en autos en B° Golf Club Mz. 30 Pc. 20 de esta ciudad; en los autos caratulados: "**FRATTINI MATIAS ALEJANDRO S/JUICIO (ROBO)**" EXPTE. N 382/14 se dictó la SENTENCIA N° 45, de fecha 24/10/2017 en la que se resolvió: "FALLA: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a FRATTINI MATIAS ALEJANDRO (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación, referida en autos. II.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. III.- NOTIFICAR por cédula al joven FRATTINI y a la damnificada; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 5 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. IV.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVARSE.-" Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria

s/c. E:5/2 V:16/2/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Fontana, a cargo de la Dra. SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente, Juzgado de Paz de Fontana, sito en Localidad de Fontana, Chaco; Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. OSCAR ARIEL DAROZ, M.I. N° 11.406.078, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado, a hacer valer sus derechos, en autos: **DAROZ OSCAR ARIEL S/SUCESION**, Expte. N° 4630/17 de conformidad lo establece el artículo 2340 del Código Civil y Comercial. Fontana 11 de diciembre de 2017.-

María Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 171.401 E:5/2/18

EDICTO.- Por disposición de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, de Resistencia, Chaco, se cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación en un diario local y en Boletín Oficial a herederos y acreedores de la Sra. Julia Pura Castillo, DNI N° 4.527.277, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mis-

mos en autos caratulados: "**Castillo Julia Pura s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.753 del año 2016. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.-

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 171.400 E:5/2/18

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silva C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249 Piso 2°, de esta ciudad, Secretaria de la autorizante, cita por UN (1) día y EMPLAZA por UN (1) MES, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quienes en vida fueran CORAZONA CANDIA, D.N.I. 93.512.708 Y RAUL ARTIGUE, D.N.I. 7.423.025, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**CORAZONA CANDIA O CORAZON CANDIA Y ARTIGUE RAUL S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1690/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Diciembre de 2017. Sara B. Grillo.- Secretaria.- Sandra B. Kuc Abogada/Secretaria. Rcia., 18 de diciembre 2017.-

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 171.399 E:5/2/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. María Villacorta, Juez Suplente, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco; CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Hugo Rodolfo Vallejos -causante de autos-, M.I. N° 17.349.315, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Hugo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7170/16. Resistencia, 05 de diciembre de 2017.

Marina Andrea González
Secretaria Provisoria

R.N° 171.397 E:5/2 V:9/2/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, JUEZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. OMAR MORALES, DNI N° 25.835.931, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutoria reza: Resistencia, 21 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OMAR MORALES, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$18.320,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$5.496,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y

con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO - DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación; en autos caratulados, en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/MORALES, OMAR S/EJECUTIVO**" expte. 7305/14.- Resistencia, 02 de octubre de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 171.396 >*< E:5/2 V:7/2/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. OSCAR DIONICIO MAGDALENA, D.N.I. N° 34.168.184, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutoria reza: Resistencia, 17 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR DIONISIO MAGDALENA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTAYCINCO (\$9.835,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$2.950,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00), como patrocinante y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con, los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación- en autos caratulados, en autos caratulados: "**GUTIERREZ, SERGIO C/MAGDALENA, OSCAR DIONICIO S/EJECUTIVO**" expte. 15386/15. Resistencia, 08 de agosto de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 171.395 >*< E:5/2 V:9/2/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CÍTESE por edictos a CORIA, ISMAEL, D.N.I. N° 32709213, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/CORIA, ISMAEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7201/14. Resistencia, 11 de agosto de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 171.394 >*< E:5/2 V:9/2/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CÍTESE por edictos a GARNICA, TOMAS, D.N.I. N° 17.165.077, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CREDINEA S.A. C/GARNICA, TOMAS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6959/14. Resistencia, 29 de septiembre de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 171.393 >*< E:5/2 V:7/2/18

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Selva L. Puchot, sito en avenida Laprida N° 33 - torre II. Primer piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. FLORES AMERICO OMAR DNI N° 7.450.259 Y CESPEDES VICENTA DNI N° 2.790.755, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**FLORES AMERICO OMAR y CESPEDES VICENTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 12482 del año 2015. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

Dra. Selva Puchot, Secretaria

R.Nº 171.392 >*< E:5/2/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Unica, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días, que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTNA S.R.L.**", (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 23, Piso 6, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), Respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Judicial" de la Provincia de Chaco.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

Cecilia Verónica Nocetti
Abogada - Auxiliar Letrada

R.Nº 171.391 >*< E:5/2 V:16/2/18

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso Torre I, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), CITA por UN (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA INES BALDINO, D.N.I. N° 6.265.500, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BALDINO, MARIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 10.769/17. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.390 >*< E:5/2/18

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°. 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez titular, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, en autos caratulados: "**LANDRIEL, JOHN WILLIAM S/AUSEN-**

CIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 420, Año 2017, cita y emplaza al Sr. JHON WILLIAM LANDRIEL, D.N.I. N° 13.216.960, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley, conforme art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicándose edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Charata, Chaco, 14 de noviembre de 2017. Fdo.: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogado-Secretario, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.388 >*< E:5/2/18

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARNALDO CANTEROS, DNI N° 7.896.431, en los autos caratulados: "**CANTEROS, ARNALDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 376/17, Sec. N° 2. Pcia, Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de diciembre de 2017.

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 171.387 >*< E:5/2/18

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de esta ciudad, sito en calle A. Brown. N° 249, 2do. piso; en los autos caratulados: "**VALENZUELA, RAMONA GUILLERMA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.380/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Sra. VALENZUELA, RAMONA GUILLERMA, M.I. N° 1.724.050, para que dentro, de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 171.386 >*< E:5/2 V:9/2/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "**VILLALBA DE NIZ, ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8.623/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Elvira Villalba de Niz, M.I. N° 6.571.775, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de septiembre de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 171.385 >*< E:5/2/18

EDICTO.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial, N° 4, Avda. Laprida 33, torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses, que comenzará a correr desde el día siguiente al de última publicación, acrediten tal circunstancia, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de AMABELIA SANCHEZ, M.I. 10.023.492, fallecida el 16 de octubre de 2017. Autos: "**Sánchez, Amabelia Sucesión ab-Intestato**", Expte. N° 11.542/17. Resistencia, 29 de noviembre de 2017. Dra. SELVA L. PUCHOT, SECRETARIA.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 171.383 >*< E:5/2/18

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial Décimosexta Nominación, Avda. Laprida 33, torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de RAMON MARTIN TORRES, M.I. N° 3.566.264, fallecido 6 de julio de 1.998 y ROMUALDA CANTEROS, M.I. N° 6.567.153, fallecido 5 de agosto de 2016. Autos: "**Torres, Ramón Martín y Canteros, Romualda s/Sucesión ab-Intestato**", Expte. N° 3.792/17. Resistencia, 3 de noviembre de 2017. Dra. ANDREA B. ALONSO, SECRETARIA.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 171.382 >*< E:5/2/18

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Jueza Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**VEUTHEY, JORGE LEONARDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 130/2017, Sec. 4, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VEUTHEY, JORGE LEONARDO, M.I. N° 18.275.811, que falleciera en fecha 30 de octubre 2015, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 171.380 >*< E:5/2/18

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 3, dispone la publicación del presente, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a SUCESORES DE SR. NUNEZ, LUIS HECTOR, M.I. N° 5.690.086, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**NUNEZ, LUIS HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 11.308/17 que se tramita por ante este Tribunal.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez Civ. y Com. N° 3. Resistencia, 4 de diciembre de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.379 >*< E:5/2/18

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. N° 3, Secretaría N° 3, a cargo de Sra. Juez, Dra. María Cristina R. Ramírez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días, a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Roque Gómez M.I N° 7.524.166, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, ROQUE S/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 10.194/17, Resistencia, 13 del mes de octubre de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.372 >*< E:5/2/18

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2.018
RESOLUCIÓN N° 053/2.018.-

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN POLIDEPORATIVO CUBIERTO CON VESTUARIOS, ILUMINACIÓN Y PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS".

UBICACIÓN: CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 13, calle Chacabuco entre calle Combatientes de Malvinas y calle Capitán Giachino - Machagai (Chaco).-

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Compras y Suministros - Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUI- NIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$2.500.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sala de reunio- nes de la Intendencia Municipal de Machagai, sito en calle Néstor Kirchner N° 70 de la ciudad de Machagai (Chaco), el día Viernes 16 de Febrero de 2.018, a las 18:00 horas.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Ciento veinte (120) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presu- puesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos mil Quinientos con cero centavos (\$2.500,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Los oferentes inter- esados podrán obtener información adicional, consul- tar y adquirir el pliego licitatorio, a partir del día 29 de enero de 2.018, en las oficinas del Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Machagai, sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES DE PROPUES- TAS: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados en las oficinas del Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Machagai hasta las 12:00 hs. del día establecido para la apertura de sobres.

Para intervenir en la presente Licitación Pública, el Ofere- nte deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco y/o Registro Nacional de Construc- tores de Obras Públicas de la Nación.

Juan Manuel García
Intendente

s/c. E:31/1 V:5/2/18

CONVOCATORIAS

COMISION ZONAL DE SANIDAD ANIMAL DE VILLA BERTHET

VILLA BERTHET -CHACO

RUBRICA DE LIBROS SOCIALES

La Comisión Zonal de Sanidad Animal de Villa Berthet, de acuerdo a lo establecido por la Disposición DPJ 051/98, comunica a sus asociados el extravío de los libros so- ciales de la entidad: a) de Actas de C.D. y Asambleas N° 2; b) de Asistencia a C.D. y Asambleas N° 2; c) de Aso- ciados N° 2; d) de Inventario y Balances N° 2 y e) Diario General N° 2, y se solicitara a la Inspección de las Per- sonas Jurídicas y Registro Público de Comercio la rúbri- ca de nuevos libros sociales.

Alberto Adolfo Benes
Secretario

R.N° 171.402 E:5/2/18

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN

MARGARITA BELÉN - CHACO

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Depor- tivo San. Martín, comunica a sus asociados en particu- lar, y a la sociedad del Chaco en general, que se ha producido el extravío de los siguientes Libros; Libro de Caja, Libros Cobranza de socios y los Libros registro de firmas a Asamblea y el de asistencia reunión de la Institución. Esto resulta de una comunicación efectua- da por los responsables de Tesorería. Protesorería de la gestión anterior de Comisión Directiva de nuestra Entidad., ante la solicitud de los Libros aludido. Tambi- en se hace saber que la actual Comisión Directiva, solici- tara la inmediata apertura de los nuevos Libros aludi- dos anteriormente, tal como lo indican la normativa vi- gente.

Antonio Acosta
Secretario

Roberto Eduardo Encina
Presidente

R.N° 171.381 E:5/2/18

REMATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y- COMERCIAL TERCERA (3ra.) NOMINACION A CARGO:DE LA DRA. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, JUEZ, Secretaria N° 3 a cargo de la DRA. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3ro., de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados: "SAAVEDRA CO- MUNICACIONES S.R.L. C/SEGURIDAD Y PREVENCIÓN S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 1.927/ 13, que el Martillero Público Nacional NOGUERA, RUBEN DARIO, Matrícula N° 302, CUIT 20-12105534-2, SUBAS- TARA el día 28 de Febrero del 2018, a las 10.00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad, de Resistencia, Chaco: Una (1) CPU CX Slim color negra, un (1) Monitor TLC color negro, un (1) teclado Genius y un (1) Mouse Genius, una Impresora marca HP; un Monitor ViewSonic color gris y un CPU Genérico y un (1) Acondicionador de AIRE REDDERS tipo Split de 5.500 frigorías c/Control Remoto: CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO, SIN BASE Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496 - (3624) 523133.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.384 E:5/2 V:7/2/18

CONTRATOS SOCIALES

CHACO CONSTRUCCIONES

EDICTO.- Por disposición del Registro Público .de Comercio, en autos: "CHACO CONSTRUCCIONES S/INSCRIP- CIÓN DIRECTORIO", Expte.: E3-2018-170-E; hace saber por un día que: por Acta de Directorio número "ochocientos setenta y uno" del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la sociedad Chaco Construcciones S.A), de- signó al siguiente directorio para los siguientes períodos: 1. Desde la fecha y hasta el 28 de diciembre de 2018: PRESIDENTE: Arq. Juan Carlos. Fortuny, DNI N°: 10.025.090; VICEPRESIDENTE: Ing. Elena González Perini, DNI N°: 29.092.570; Director Titular: Julián González Perini, DNI N°: 25.518.376; Director Suplente: Ing. María Fernanda Galdeano, DNI N° 16.004.440; 2. Desde el 29 de diciembre de 2018 hasta el 28 de diciembre de 2019: PRESIDENTE: Ing. Elena González Perini, DNI N°: 29.092.570; VICEPRE- SIDENTE: Julián González Perini, DNI N°: 25.518.376; Di- rector Titular: Arq. Juan Carlos Fortuny, DNI N°: 10.025.090; Director Suplente,: Ing. María Fernanda Galdeano, DNI N°: 16.004.440; y 3. Desde el 29 de diciembre de 2019 y hasta .la renovación del Directorio por vencimiento de mandato del actual: PRESIDENTE: Julián González Perini, DNI N°: 25.518.376; VICEPRESIDENTE, Arq. Juan Carlos Fortuny, DNI N°: 10.025.090; Director Titular: Ing. Elena González Perini, DNI N° 29.092.570; Director Suplente: Ing. María Fernanda Galdeano, DNI N°: 16.004.440. Resis- tencia, 25 de enero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público.de Comercio

R.N° 171.371 E:5/2/18

DISTRIBUIDORA DON GASTON S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público.de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2017-7553-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de enero del año dos mil dieciocho, el Sr. Jara, Rolando Fabián, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.762.726, de estado civil solte- ro, profesión comerciante, domiciliado en calle 30 e 11 y 13, B° Ginés Benítez, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y la Sra. Larroza, Mariela Noemí, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.989.038, de estado civil soltera, profesión comer- ciante, domiciliada en calle 30 e 11 y 13, B° Ginés, Benítez, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, han constituido una sociedad que se denominará

DISTRIBUIDORA DON GASTON S.A.S., estará domiciliada en calle 30 entre 11 y 13, del Barrio Ginés Benítez, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) venta al por mayor y menor de todo tipo de artículos comestibles, bebidas y artículos alimenticios en general, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; b) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados; c) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos, y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; e) Financieras: podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) divididos en 1.000 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS 100 cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 1.000 acciones por un valor nominal de PESOS 100.000,00, capital que se encuentra suscripto en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias. El capital suscripto podrá aumentarse; por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por los accionistas e inscrita en el Registro Público. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos (2) años desde la firma del presente instrumento. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Jara, Rolando Fabián, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.762.726, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle 30 e 11 y 13, B° Ginés Benítez, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Larroza, Mariela Noemí, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.989.038, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle 30 e 11 y 13, B° Ginés Benítez, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; durarán en el cargo indefinidamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.373

E:5/2/18

>*<

ALFA BUSINESS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, **ALFA BUSINESS S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E3-2017-5107-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 04/09/2013 y Actas de Directorio del 05/08/2013 y del 09/09/13, el nuevo Directorio de ALFA BUSINESS S.A., estará compuesto por Antonio Valentin Guinter, D.N.I. 8.587.936, domiciliado en Av. Rodríguez Peña 1181 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, como Director Titular y Presidente y Néstor Oscar Francovig, D.N.I. 17.917.304, domiciliado Gral. Uriburu 760 Resistencia - San Fernando - Chaco, como Director Suplente. El Directorio estará vigente por

tres años, desde el 04/09/2013 hasta 03/09/2016.- Rcia., 16 de enero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.374

E:5/2/18

>*<

VAL MAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **VAL MAR S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E3-2017-5252-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 13/03/2017 ratificada por el Acta de Asamblea del 11/08/2017, se ha decidido que el Directorio de VAL MAR S.A., estará compuesto por José Luis Baz Gómez, Director Titular y Presidente, DNI N° 8.300.602, nacido el 08/07/1950, Argentino, Empresario, domiciliado en Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco, y Ana María Oliveto, Directora Suplente, DNI N° 10.729.998, nacida el 20/06/1953 Argentina, Jubilada, domiciliada Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco. Ambos cónyuges entre sí. La vigencia del mandato comienza el 13/03/2017 y finaliza el 12/03/2020.- Rcia., 21 de diciembre de 2017.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.375

E:5/2/18

>*<

J. D. & C. DISTRIBUCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en aptos **J. D. & C. DISTRIBUCIONES S.A., S/CAMBIO DE SEDE SOCIAL**, Expte. N° E - 3 - 2014-2743 - E, se hace saber por un día que por disposición del directorio según acta de fecha 14/04/2014, la Sra. Lidia Beatriz Montero, D.N.I. N° 11.730.548, argentina, casada, Empresaria, domiciliada en Formosa 770, Resistencia, Chaco; Presidente y Accionista de J. D. & C. DISTRIBUCIONES S.A., ha resuelto modificar la Sede Social ubicada en Avenida Avalos 67, fijando como nueva sede social en Av. Gobernador Mac Lean N° 58. Resistencia, Chaco, 26 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.376

E:5/2/18

>*<

LOS ITALIANOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **LOS ITALIANOS S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E-3-2016-3364-E, se hace saber por un día que según Actas de Asamblea del 04/11/2014 y 28/04/2016 y Actas de Directorio del 13/10/2014, 31/03/2016, 11/11/2014 y del 26/05/2016 el Directorio de LOS ITALIANOS S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Cesar Oscar Regonat, DNI 28.335.851, Argentino, Soltero, Contador, domiciliado en calle 9 de Julio 2051, Villa Ocampo, Santa Fe, constituyendo domicilio especial en Av. Alberdi 484 de la ciudad de Resistencia, Chaco; como Director Suplente: Andrea Soledad Regonat, DNI: 28.580.686, Argentina, Soltera, Abogada, domiciliada en Barrio 18 Viviendas, casa N° 1 San Cosme, Corrientes, con domicilio especial en Av. Alberdi 484 de la ciudad de Resistencia, Chaco. El Directorio estará vigente hasta 27/04/2019. Rcia., 15/01/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.377

E:5/2/18

>*<

AGROCIUDAD SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos **"AGROCIUDAD SRL, /Inscripción de Reconducción; Designación de Socio Gerente e**

Inclusión de la Garantía - Modificación de Contrato Social Cláusulas. 2° y 5° Que por Acta Volante de Reunión de Socios de fecha 10/10/2017 que ratifica y rectifica Actas Volantes de reuniones de socios de fechas 20/12/2016 y 27/06/2017 los Socios: AGUSTÍN BIKKESBAKKER, argentino, D.N.I. N° 30.015.719, CUIT 24-30015719-6, soltero; de profesión comerciante, nacido el 15 de febrero de 1983, con domicilio en Mauricio Jaján 785 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; NICOLÁS BIKKESBAKKER, argentino, D.N.I. N° 28.110.015, CUIT 20-28110015-8, soltero, comerciante, nacido el 14 de septiembre de 1980, domiciliado en Mauricio Jaján 785 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; y PAULA BIKKESBAKKER, argentina, D.N.I. N° 32.427.726, CUIT 27-32427726-4, soltera, estudiante, nacida el 11 de octubre de 1986, con domicilio en Mauricio Jaján 785 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Prov. Chaco; han decidido Reconducir la sociedad; Designar gerente e Incluir la Garantía del gerente de la Sociedad "AGROCIUDAD SRL." con domicilio en calle Belgrano N° 337 de Presidencia Roque Sáenz Peña Prov. Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 4190 a folios 285/294 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 17/09/2001; Quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social de la siguiente manera: SEGUNDA: PLAZO: "el término de duración de la Sociedad por reconducción será de Cincuenta (50) años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral; y la QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Agustín BIKKESBAKKER, en calidad de gerente, quienes ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad. El gerente en el carácter de tal y actuando en la forma que se indica, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad y en especial podrá con su firma: a) cobrar créditos, b) dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice, c) Constituir, aceptar o reconocer prendas comerciales o agrarias, pudiendo cancelarlas o dividir las, subrogarlas, transferirlas o prorrogarlas parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones o cancelaciones, d) Aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales, e) Depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales en particular con lo señalado en las cláusulas tercera y cualquier otro creado o a crearse, de los que podrán solicitar dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estime conveniente otorgando las garantías que se exigen, tanto reales como personales, librar aceptar, descontar, ceder y de cualquier otro modo, negociar letras de cambio, giros, avales, pagaré, cheques y demás papeles de comercio, otorgan y firman los documentos públicos y privados que fuesen necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales de carácter judicial y revocarlos; estar en el juicio, presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; f) Nombrar y remover al personal laboral, realizar actos concernientes a este aspecto ante las instrucciones que corresponda. Y para los actos siguientes será necesaria la firma de todos los socios, los que podrán ser representados con poder especial: a) Enajenaciones de bienes muebles, adquisición o constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles, b) Adquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos, acciones y tributo, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso. Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. Los socios establecerán por unanimidad, la retribución que corresponda reconocer al gerente. El Socio Gerente prestará garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o

su equivalente, por cada uno, conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 30 de enero del año 2018.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.389

E:5/2/18

>*<

JP MEDICINE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el expediente **JP MEDICINE S.R.L., inscripción de contrato social** Expte. E3-2017-6809-E, se hace saber por un día que por contrato social del 17 de noviembre de 2017, Jorge Cesar GIMENEZ, Argentino, DNI N° 31.269.065, CUIT N° 20-31269065-9, Médico, nacido el 26 de Noviembre de 1984, Soltero, con domicilio Cosme Gimenez S/N, B° Alumni, Las Palmas, Chaco y Pedro Manuel PASCUAL, Argentino, DNI N° 24.798.473, CUIT N° 23-24798473-9, Médico, nacido el 19 de Septiembre de 1975, Soltero, con domicilio en Uruguay y Ruta 90, Gral. San Martín, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará JP MEDICINE S.R.L., estará domiciliada Av. Paraguay 39, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) prestación de servicios de ambulancias, urgencias y emergencias sin internación en materia de salud, pre hospitalarias, atención médica en consultorio y domiciliaria; traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria ACE y UTE. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo, podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médica asistencial integral. De intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país y en el extranjero. e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras en la materia. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado nacional, provincial o municipal, administración central o entidades autárquicas. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal. El capital social se fijó en la suma de CIEN MIL (\$100.000) pesos. La Gerencia estará constituida por Pedro Manuel PASCUAL, Argentino, DNI N° 24.798.473, CUIT N° 23-24798473-9, Médico, nacido el 19 de Septiembre de 1975, Soltero, con domicilio en Uruguay y Ruta 90, Gral. San Martín, Chaco, por tiempo indeterminado. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 12 de diciembre 2017

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.378

E:5/2/18